

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO
ACLARATORIA #1**

REFERENCIA: 3599 PAN 2021

Alquiler de bodega para el almacenamiento de libros en Panamá, República de Panamá.

Fecha: 2 de junio de 2021

Se notifica a las empresas interesadas, que hemos recibido las siguientes consultas ó solicitud de aclaratoria; por lo tanto, procedemos a brindar las correspondientes respuestas:

Pregunta 1: En la página 10, punto I forma de pago, indica que el mismo se realizará del 100% a los 30 días de cada mes, sujeto al recibo a satisfacción conforme de los servicios. Sin embargo, en el Anexo 3 Oferta Técnica económica, Se debe colocar un precio unitario y un valor total. Favor indicar si se realizará un pago luego de haber transcurrido los cuatro (4) meses, o si será un pago mensual.

Respuesta a la Pregunta 1: Tal como se indica en la página 10 de 15 del aviso 3599 PAN 2021, punto I. Forma de pago, el servicio será cancelado (100%) de forma mensual a los 30 días de cada mes.

Con referencia al anexo 3 de la oferta técnica y económica, el oferente deberá colocar el valor mensual como precio unitario y en la última columna del anexo, colocar la totalidad que corresponde a los cuatro (4) meses; es decir: precio unitario x 4 meses = precio total.

Pregunta 2: En las especificaciones técnicas, punto uno, indica que la bodega debe contar con tarimas necesarias para asegurar la estiba de los bienes. Favor indicar la cantidad de tarimas y de qué material deben ser (plásticas, madera).

Respuesta a la Pregunta 2: Ver Enmienda 2 aplicable al proceso de la referencia.

Pregunta 3: En el anexo 3, Oferta técnica y económica. Descripción de los entregables, el primer punto indica: Disponibilidad de tarimas/estanterías necesarias para asegurar la estiba de los bienes. Favor indicar si se refieren a las tarimas solamente o si se debe incluir las estanterías, pues no son mencionadas en las especificaciones técnicas. En caso de que sí, favor indicar: cantidad, altura, capacidad de carga, espacio entre niveles.

Respuesta a la Pregunta 3: Ver Enmienda 2 aplicable al proceso de la referencia.

Pregunta 4: En las especificaciones técnicas, punto 9, indica que se debe tener disponible 3 montacargas, favor indicar: ¿capacidad de carga y los montacargas deben entrar dentro de los contenedores? favor indicar el tamaño que deben de tener.

Respuesta a la Pregunta 4: Ver Enmienda 2 aplicable al proceso de la referencia.

Pregunta 5: De acuerdo al servicio solicitado, que es alquiler de bodega, no indica que el tiempo de alquiler pueda extenderse. Sin embargo, en caso de ocurrir dicha extensión o prórroga de tiempo, se manejaría por meses (1, 2 o 3) o por el tiempo del servicio (4 meses).

Respuesta a la Pregunta 5: En caso de una extensión o modificación, se realizarán las notificaciones y gestiones correspondientes tal como lo establecen las condiciones generales del contrato.

Pregunta 6: De acuerdo al pliego de cargos, la propuesta debe ser enviada el día 28 de mayo antes de las 23:59pm. Dadas las circunstancias de la cantidad de consultas generadas, solicitamos que consideren posponer una semana la fecha de presentación de la propuesta.

con el objeto de poder recibir todas las dudas generadas, y lograr entregar una propuesta acorde a las necesidades que tiene la Entidad.

Respuesta a la Pregunta 6: El presente proceso fue extendido mediante Enmienda 1 aplicable al proceso de la referencia.

Pregunta 7: Hemos revisado las especificaciones y vemos que para demostrar capacidad financiera se solicitan los siguientes documentos:

1. Carta bancaria emitida por alguna institución bancaria reconocida a nivel nacional o internacional en donde se refleje que el proponente mantiene cuenta bancaria de al menos cinco (5) cifras altas equivalentes en USD dólares en los últimos seis meses previos a la presentación de la propuesta y Carta de Crédito en la cual refleje que dispone de línea (s) de crédito de al menos cinco (5) cifras altas equivalentes en USD dólares o en su defecto cartas de crédito con proveedores que totalicen cinco (5) cifras altas.
2. Estados Financieros auditados de 2019 y 2020 por un contador público certificado o firma auditora. Los estados financieros serán evaluados en base a los siguientes indicadores financieros:
 - o Razón de Liquidez (Prueba del Ácido) igual o mayor de 1.00;
 - o Razón de Endeudamiento igual o menor de 0.7.

Respuesta a la Pregunta 7: Ver la Enmienda 2 aplicable al proceso de la referencia,

FIN DE LA ACLARATORIA #1.